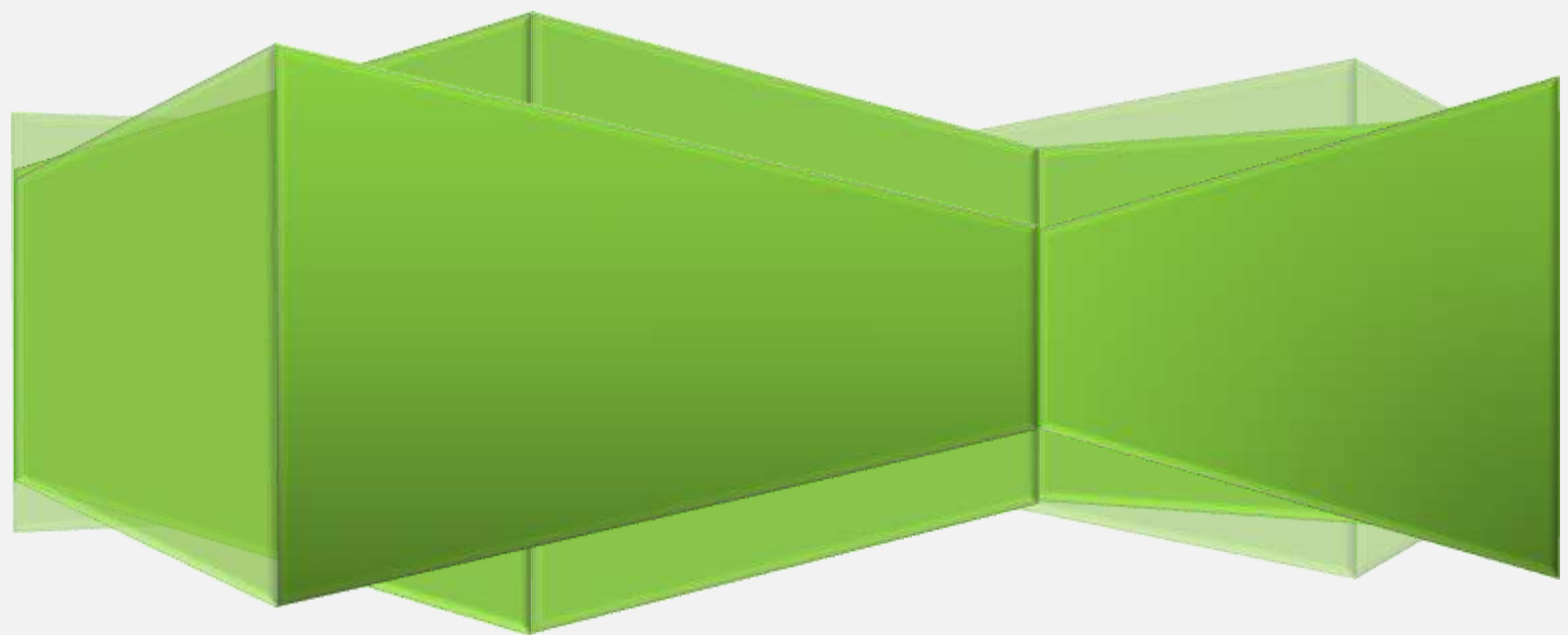


# **PROPUESTAS A LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS, 2019**



## **“La Economía Social, un aliado para el empleo y el desarrollo sostenible de los territorios”**

La **Asociación de Economía Social de Aragón** (CEPES Aragón), constituida en 2014, es una asociación de ámbito autonómico y de carácter intersectorial, que integra a las diversas actuaciones económicas existentes bajo el concepto de la economía social en Aragón, lo que la convierte en referente de la Economía Social en nuestra Comunidad Autónoma y en plataforma de diálogo institucional con los poderes públicos.

La Asociación de Economía Social de Aragón agrupa a 10 organizaciones, todas ellas son federaciones, plataformas o coordinadoras autonómicas y grupos empresariales específicos, que representan los intereses de Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo. Las federaciones y plataformas que la constituyen son la Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción (AREI), la Asociación Aragonesa de Cooperativas y Sociedades Laborales (ASES), el Comité de entidades representantes de personas con discapacidad (CERMI Aragón), las Cooperativas Agroalimentarias, la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado, la Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS), la Patronal Aragonesa de la Discapacidad (PADIS), la Red de Economía Alternativa y Solidaria de Aragón (REAS Aragón), la Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión y la Unión de Cooperativas de Enseñanza en Aragón (UCEA).

La economía social es un actor clave para el éxito de las estrategias de futuro de los territorios, las regiones y los Estados de la Unión Europea.

Es un motor de desarrollo económico y social que aporta un modelo empresarial centrado en las personas, en el que la eficiencia y el crecimiento sostenible van de la mano. Un modelo que a la vez que atiende a las necesidades del entorno donde nacen estas empresas, da respuestas a los retos de la UE y de la agenda internacional.

La economía social constituye un fenómeno global que supone el 7% del PIB y del empleo a nivel mundial. En la UE existen más de 2,8 millones de empresas de economía social (10% del total del tejido empresarial) que producen el 8% del PIB, lo que la configura como un actor empresarial en expansión. Entre 2003 y 2015 los puestos de trabajo en la economía social europea se incrementaron de 11 a 13,6 millones.

En España, el tejido asociativo representado por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) abarca a más de 43.500 empresas que representan el 10% del PIB del Estado y generan más de 2,3 millones de empleos directos e indirectos.

La economía social tiene un papel significativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, contando con 10.000 entidades (10,84% de las empresas existentes) en todas las familias y llevando a cabo su actividad en los principales sectores del territorio, contribuyendo de esta forma al **crecimiento económico y desarrollo social en nuestra Comunidad Autónoma**. La Economía Social genera 23.641 empleos directos en Aragón (4,2% empleo) y la facturación del sector representa el 7% del PIB aragonés<sup>1</sup>. Asimismo, las plataformas de la economía social son especialmente activas y desarrollan una labor fundamental a través de diversas actuaciones e iniciativas encaminadas, entre otros fines, a defender los intereses de la economía social aragonesa, a fortalecer el

---

<sup>1</sup> Informe de la Economía Social en Aragón, 2017

desarrollo de la actividad empresarial y profesional de sus entidades, o a favorecer la integración de la economía social en el discurso político y su promoción desde los entes públicos.

Uno de las señas de identidad de la economía social es su apuesta por un “por un empleo digno, igualdad, sostenibilidad y solidaridad”. Este compromiso ha supuesto que, en los años de la crisis, se haya perdido empleo hasta siete puntos menos que en otras fórmulas empresariales. Además, lo ha hecho generando empleo de calidad y estable. Hoy los datos oficiales muestran que:

- el 80% de sus puestos de trabajo son indefinidos y a tiempo completo.
- Mantienen una tendencia cada vez mayor a alcanzar el equilibrio de género, ya que cerca del 50% de su fuerza laboral son mujeres, apostando así por la igualdad de sexos.
- Es un sector atractivo para los jóvenes. Más del 40% de los trabajadores de la economía social tienen menos de 40 años.

Esta calidad del empleo se refleja no sólo en su estabilidad, sino también en que los salarios son más igualitarios, redistribuye la riqueza, y en que fomenta la implicación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión empresarial.

Son empresas que sitúan a la persona en el centro, donde la inclusión, la participación y el crecimiento sostenible van de la mano. Por ello, la economía social da respuesta a dos grandes retos a nivel mundial:

- Lucha contra la precariedad laboral (promoviendo empleos de calidad, indefinidos y a jornada completa).
- Contribuye a la reducción de las desigualdades.

Este comportamiento en la creación y mantenimiento de empleo, ha hecho que la economía social se encuentre en el centro de las principales iniciativas de las Organizaciones internacionales como la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y de la UE, como el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Los 28 Estados miembros de la Unión Europea han reconocido de manera unánime la contribución de estas empresas al logro de varios objetivos clave: “un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, empleo de alta calidad, cohesión social, innovación social, desarrollo local y regional, y protección del medio ambiente. También constituye una herramienta importante que contribuye a garantizar el bienestar de las personas. Y algo aún más relevante, la economía social es un sector que ha capeado la crisis económica mucho mejor que otros sectores y cada vez se reconoce más su papel a nivel europeo”<sup>2</sup>.

Pero su valor añadido reside, como ha destacado el Comité de las Regiones de la UE<sup>3</sup>, en su capacidad para aumentar la cohesión social, económica y territorial gracias a su compromiso y nivel de integración en el territorio, haciéndolo menos vulnerable a la deslocalización. Son empresas que promueven una transformación social del territorio donde nace.

España es un país de referencia en el desarrollo de políticas de fomento de la economía social. Fue el primer Estado miembro de la UE que aprobó una Ley de Economía Social (Ley 5/2011, de 20 de Marzo) y que se dotó de una Estrategia estatal de fomento de estas empresas con un

---

<sup>2</sup> La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa - Conclusiones del Consejo (7 de diciembre de 2015).

<sup>3</sup> Dictamen “El papel de la economía social en la reactivación del crecimiento económico y la lucha contra el desempleo”. Diciembre 2015.

horizonte al 2020 que contiene 11 Ejes y 63 medidas<sup>4</sup> que es un referente en el Estado y fuera de nuestras fronteras.

Comunidades Autónomas como Baleares, Galicia, la Región de Murcia o la Comunidad Foral de Navarra, y también ciudades como Barcelona, Madrid y Zaragoza, han adoptado Planes y Pactos a favor de la economía social.

Las Instituciones Europeas cuentan con foros de trabajo especializados en economía social (Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo; grupo de expertos de Economía Social y empresas sociales de la Comisión Europea; Categoría de Economía Social y Grupo de Estudio de Empresas de Economía Social del Comité Económico y Social Europeo, CESE) que trabajan conjuntamente con los Estados en favor de una política europea de economía social que se concreta en medidas a favor del sector.

Esta política europea será completada con las propuestas que se enmarcan en el Plan de Acción Europeo de economía social. Un Plan ambicioso y sin referentes que contiene 7 pilares, 20 medidas y 64 acciones que permitirá fomentar y desarrollar un ecosistema favorable a la economía social europea.

Todas las políticas e iniciativas europeas, estatales y regionales ponen de manifiesto que **fomentar la economía social es apostar por la competitividad y el desarrollo sostenible de los territorios, así como mejorar el entorno de las personas que los habitan.**

Por ello, la economía social invita a los Partidos Políticos a que incorporen medidas a favor de este modelo de empresa en sus Programas Electorales en torno a las 11 prioridades que se señalan a continuación y que se desarrollan en los siguientes capítulos:

- 1.- Potenciar la representatividad institucional de la Economía Social**
- 2.- Aprobar un Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Aragón**
- 3.- En el marco de los Futuros Fondos Estructurales de la UE, incluir a la economía social como una prioridad de actuación, desarrollo y potenciación.**
- 4.- Actualizar los marcos normativos necesarios para desarrollar y fomentar la economía social.**
- 5.- Incrementar las dotaciones presupuestarias para el apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la economía social.**
- 6.- Potenciar las cláusulas sociales y de reservas de contrato en la contratación pública responsable de Aragón.**
- 7.- Generar instrumentos e iniciativas que potencien la intercooperación, la consolidación de las empresas de economía social existentes con el fin de incrementar su dimensión, competitividad y la digitalización.**
- 8.- Potenciar instrumentos financieros existentes al servicio de la promoción de la economía social.**
- 9.- Desarrollar y capacitar a las personas a través de la actuación conjunta en aspectos tales como el apoyo a la formación permanente y a la incorporación del modelo de empresa de economía social en el currículo escolar.**
- 10.- Difundir y visibilizar el modelo de empresa de economía social.**
- 11.- Desarrollar los valores y principios de la economía social, apoyando y fomentando la Responsabilidad Social Empresarial.**

---

<sup>4</sup> Estrategia Española de Economía Social 2017-2020

## **PROPUESTAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS MAYO 2019**

**1.- Potenciar la representatividad institucional de la Economía Social** propiciando la presencia e interlocución de la Economía Social en los diversos ámbitos de consulta y decisión económicas y sociales de la Comunidad (diseño y definición de los planes de promoción económica y social, órganos y entes de participación institucional, etc). El artículo 7.4 de la Ley 5/2011 de Economía Social establece que las Organizaciones, Federaciones o Confederaciones representativas de cada CCAA tendrán representación en los órganos de participación institucional de las Administraciones de las CCAA que se ocupen de las materias que afectan a sus intereses económicos y sociales en la forma en que se prevea por las CCAA. Para ello proponemos:

- Por un lado, la constitución de un Consejo de Fomento de la Economía Social de Aragón como órgano consultivo y asesor del Gobierno de Aragón en las materias y actividades específicamente relacionadas con la economía social.
- Por otro, la incorporación de la Asociación de Economía Social de Aragón en los órganos de participación institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón que se ocupen de las materias que afectan a los intereses económicos y sociales de estas organizaciones, tal y como obliga la Ley anterior. Esto se podría concretar en la participación, entre otros, en el Consejo Económico y Social de Aragón.

## **2.- Aprobación de un Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Aragón**

La Aprobación de un Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en consonancia con la Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020 o el Plan de Acción Europeo de la Economía Social.

El objetivo de este Plan es poner en marcha una línea de actuaciones para impulsar la Economía Social en su conjunto y la de las diferentes entidades, dotado económicamente de recursos para su desarrollo. Está constatado que las CCAA donde se han aprobado planes Estratégicos están contribuyendo no sólo a crear empresas y empleos, sino a paliar algunas barreras existentes a nivel jurídico, a nivel de visibilidad, consolidación y fomento <sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> El Plan Director de Economía Social de las Islas Baleares 2018-2022, tiene como objetivo principal incrementar el peso de la Economía Social Balear para llegar a representar el 5% del PIB en lugar del 1,5% actual. El Plan cuenta con un presupuesto de 3,7 millones de euros, que incluye una dotación de 700.000 euros para 2018, y recoge la aprobación del borrador de la Ley de Micro cooperativas. Disponible en: <https://www.cepes.es/documentacion/503>

El Pacto por la Excelencia de la Economía Social de la Región de Murcia 2020 se articula en 8 ejes y un total de 64 medidas que se concretan en 136 acciones a ejecutar hasta 2020. Hasta ese año, se van a invertir más de 52 millones de euros, de los que 17 tendrán impacto directo para las empresas de Economía Social, y el resto en el conjunto de empresas de la Región, incluidas también las de economía social. Además, se prevé la creación de 10.500 nuevos puestos de trabajo y de 250 empresas. El Plan persigue incrementar en un 15% los empleos en iniciativas de inclusión social, conseguir que el 80 por ciento del empleo en este ámbito sea indefinido, así como poner en marcha planes de calidad en el empleo en al menos 30 empresas, y planes de ingreso de socios en, al menos, 45 empresas. Disponible en: <https://www.cepes.es/documentacion/503>

El Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020 tiene entre sus objetivos para el periodo 2017-2020 incrementar el empleo en el sector en un 20%, aproximadamente 3.300 puestos, 2.570 a través de nuevas iniciativas empresariales y de la consolidación y crecimiento de las empresas ya existentes. Otros 730 empleos se generarían mediante iniciativas de inclusión social. El plan se articula en cinco líneas estratégicas, 16 objetivos y 50 actuaciones concretas. En cuanto a la financiación, para 2017 se prevé un presupuesto de 2.828.000 euros; en 2018 se incrementaría en un millón más, hasta 3.802.000 euros; y en 2019 se destinarían 4.147.000 euros, según la disposición presupuestaria de cada año. Disponible en: <https://www.cepes.es/documentacion/503>

Consideramos necesario que se cree una **Dirección General de la Economía Social de Aragón**, u otra estructura de nivel similar, que coordine e impulse las actuaciones de promoción, difusión y formación de la Economía Social que se realicen al nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón, en coherencia con el artículo 8 de la Ley estatal 5/2011 de Economía Social.<sup>6</sup>

**3.- En el marco de los Futuros Fondos Estructurales de la UE, se solicita que el Gobierno Autónomo incluya como una prioridad de actuación, el desarrollo y potenciación de la Economía social**, con el fin de que se desarrollen actuaciones para la creación y consolidación de empresas de Economía Social en el territorio. Igualmente, y de cara a la elaboración de las Estrategias de Especialización Inteligente que cada CCAA deberá realizar, se solicita se contemple a la Economía Social como una “palanca” importante de desarrollo socio económico de la región.

**4.- Actualización de los marcos normativos necesarios para desarrollar y fomentar la Economía Social**, con el fin de adaptar la legislación al nuevo escenario socio económico y eliminar las barreras legislativas para su desarrollo.

Es necesario, que el marco jurídico de respuesta a las diferentes realidades y necesidades de las organizaciones que configuran la Economía Social: La Ley de subvenciones –que responda a las necesidades de las entidades sin ánimo de lucro, la necesidad, o no, de una Ley de Economía Social –vinculada siempre a la previa existencia de un Plan Estratégico que la desarrolle, ... ; todas ellas deben establecer plazos y procedimientos participativos en los que se escuche las necesidades del sector, como conocedores de la realidad a la que se pretende dar respuesta.

En términos generales desde CEPES Aragón se valoran positivamente las modificaciones planteadas en la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Si bien, consideramos que algunas de las propuestas deberían tener en cuenta la casuística especial de las entidades sin lucro. Se propone suprimir el punto 10, del apartado 34, ya que las principales afectadas por la financiación de hasta el 80 por 100, son las entidades sin ánimo de lucro más pequeñas. Si no se considera oportuna su supresión se deberían valorar otras alternativas como permitir la cofinanciación hasta el 100 por 100 cuando procedan de diferentes administraciones y dotar de un trato especial en este punto las subvenciones para entidades sin ánimo de lucro o de reducida dimensión.

**5.- Incrementar las dotaciones presupuestarias para el apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la Economía Social**, con el objetivo de seguir diseñando ayudas para fomentar el emprendimiento en la Economía Social y para incentivar el empleo.<sup>7</sup>

**6.- Potenciación de las cláusulas sociales y de reservas de contrato en la contratación pública de Aragón.** Tras la aprobación de la Ley de Contratos del Sector público en el 2018, se propone a los Partidos Políticos el desarrollo de líneas formativas y de potenciación de la

---

<sup>6</sup> En este sentido, se pueden mencionar a Andalucía, la Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla y León, Cataluña, País Vasco, Murcia e Islas Baleares como ejemplos de Comunidades Autónomas en las que ya existe una estructura asimilable a una Dirección General de economía social, incluso sin ley autonómica de economía social.

<sup>7</sup> Informe de AYUDAS a la Economía Social en las diferentes CCAA, en el que se analizan las ayudas que cada Gobierno Autónomo publica a favor de la Economía Social

aplicación de la Ley, sobre todo en lo que se refiere a la inclusión de cláusulas sociales y reservas de contrato en los procesos de contratación pública de la Comunidad.

**7.- Generar instrumentos e iniciativas que potencien la intercooperación, la consolidación de las empresas de Economía Social existentes con el fin de incrementar la dimensión empresarial y su competitividad y el desarrollo de la digitalización de la economía.** Los cambios tecnológicos, demográficos, de transición energética, medio ambiente, economía del conocimiento, deslocalización, son factores que están impactando velozmente en el mundo del trabajo. Por ello se propone la creación de espacios de innovación, centros tecnológicos y centros educativos y su despliegue internacional tanto a nivel comercial como productivo.

**8.- Potenciar instrumentos financieros existentes al servicio de la promoción de la economía social,** así como el estudio y, en su caso, desarrollo de nuevas formas financieras instaladas entre los operadores públicos y privados y acordes con la expansión en un entorno competitivo globalizado.

**9.- Desarrollo y capacitación de las personas, a través de la actuación conjunta en aspectos tales como el apoyo a la formación permanente y a la incorporación del modelo de empresa de Economía Social en el currículo escolar.** Y mediante el impulso de la formación de promotores y directivos de empresas de Economía Social, desarrollando itinerarios de carrera adecuados. Así como el impulso del empleo femenino, tanto cuantitativo como cualitativo, o de la integración de colectivos en riesgo de exclusión social.

**10.- Difusión y conocimiento del modelo de empresa de Economía Social,** dando a conocer los valores y principios sobre los que se asienta y reconociendo su aportación al desarrollo económico y social de la sociedad, mediante actividades de divulgación, su presencia en los medios de comunicación social y la celebración de eventos, fomentando la investigación en materia de Economía Social, siendo el sector público institucional un coadyuvante necesario en las materias citadas.

**11.- Desarrollo de los valores y principios de la Economía social, apoyando y fomentando la Responsabilidad Social Empresarial,** la elaboración de Balances y Memorias de Sostenibilidad, la extensión de experiencias y buenas prácticas cooperativas y, en definitiva, el desarrollo de la Cultura de Economía Social como elemento generador de Cohesión Social. Firmando convenios marco de colaboración en campañas de sensibilización y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asumiendo compromisos de aunar fuerzas y colaborar desde los respectivos ámbitos de actuación para la consecución de los 17 ODS en la Comunidad.